



RESOLUCIÓN

**CONSEJERÍA DE MED.AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA**

IMIDRA

Exp.: A/SUM-016086/2023

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Unidad Administrativa

**SERV.GEST. ADMIN.
Y CONTAB.**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

RESUELVO

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato de suministros titulado: SUMINISTRO DE DOS DESBROZADORAS PARA TRACTOR SUSPENDIDAS Y DELANTERAS, CON DESTINO AL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE LOS SOTOS HISTÓRICOS DE ARANJUEZ "FINCA SOTOPAVERA" con un presupuesto de contrata de 22.690,00 euros, y cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto simplificado.

2. Aprobar el gasto por importe de 22.690,00 euros, distribuido en las siguientes anualidades y con el siguiente desglose a efectos de su imputación presupuestaria:

Anualidad	Base imponible	IVA (21%)	Total anualidad
2023	18.752,07	3.937,43	22.690,00

El gasto presupuestario de la anualidad de 2023 se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria:

Programa	Económica	Importe
467A	63306	22.690,00

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL IMIDRA

Firmado digitalmente por: LÓPEZ VAQUERO SERGIO
Fecha: 2023 06 01 12:14

Fdo.: Sergio López Vaquero